22/08/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Análisis de la implantación del teletrabajo en la abogacía española: decálogo de destacados

Después de que hasta doce voces autorizadas de **distintas firmas legales nacionales e internacionales que tienen sede en España** anunciasen, de la mano de *Economist & Jurist*, cómo será la vuelta al trabajo a partir de septiembre, llega el momento de subrayar algunos conceptos allí anunciados, resaltar los modelos más repetidos y profundizar en algunos aspectos hasta ahora desconocidos:

1. **Libertad de elección**

Firmas como Lexpal Abogados proponen, desde junio de 2020, porque sus miembros (letrados y personal administrativo) **opten** por ir a la oficina sita en la Calle Alcalá de Madrid o teletrabajen.

EY Abogados, Uría Menéndez, Herbert Smith Freehills y ECIJA también apuestan por la flexibilidad y la voluntariedad.

Algunas oficinas optarán que sus empleados vayan a la oficina (Foto: Economist & Jurist)

2.

La presencialidad facilita la comunicación

Francisco **José Bauzá Moré**, socio director de Lexpal Abogados, reconoce que sus miembros prefieren trabajar en la sede física al sentirse más “acompaña ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |